



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Jueves 16 de septiembre

Número 212

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO PARA ADQUIRIR MOBILIARIO Y EFECTOS VARIOS

Objeto y tipo: El presente concurso tiene por objeto la adquisición del mobiliario preciso para impartir las enseñanzas de dibujo y pintura en las dependencias reformadas del Consulado, destinadas a Academia Provincial de Dibujo.

El mobiliario que es necesario adquirir se agrupa en tres lotes:

Lote A. — Compuesto por armarios, estantería, archivador, mesas, caballetes, etc., con un presupuesto máximo de 304.560 pesetas.

Lote B. — Caballetes, estatuas, láminas, 103.000 pesetas.

Lote C. — Mesas, percheros, estrado, 83.800 pesetas.

Total tipo de licitación: 491.360 pesetas.

Se puede concursar a todos los lotes o a uno solo.

No se admitirán recargos por impuestos arbitrarios o tasas ni por gastos de transporte.

El precio de adjudicación se entenderá por los muebles instalados en la Academia Provincial de Dibujo.

Plazos:

a) De suministro e instalación, veinte días, contados del siguiente al en que el contratista reciba la notificación de adjudicación.

b) De garantía: Tres meses, a contar de la entrega.

Fianzas:

a) Provisional 8.850 pesetas.

b) Definitiva, 17.700 pesetas.

Se admite aval bancario, redactado conforme a modelo.

Ofertas: Se presentarán bajo sobre cerrado en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo, se acompañará la siguiente documentación:

1. Carta de pago expedida por Depositaria de Fondos provinciales, acreditando el ingreso de la fianza provisional.

2. Descripción de los muebles y efectos.

3. Declaración sobre capacidad, según modelo.

4. Fotocopias del D. N. de Identidad, y en caso de Sociedades, de la Certificación de Hacienda asignando el número de «Identificación Fiscal».

En caso de representación, escritura notarial de apoderamiento, bastantada previamente por el Secretario de la Diputación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las 13 horas del día hábil inmediato al en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Abiertas todas las pliegos, el Presidente de la Mesa ordenará se entreguen las admitidas, junto con el expediente, a una Comisión formada por el Director de la Academia Provincial de Dibujo y por el Arquitecto Técnico de la Corporación, que emitirán informe acerca de la oferta u ofertas que estimen más ventajosa para la Diputación, en calidad, precio y plazos de entrega.

A la vista de tal informe, el señor Presidente efectuará por De-

creto las adjudicaciones oportunas, o declarará desierto el concurso, total o parcialmente, si las proposiciones admitidas no son ventajosas para los intereses provinciales, en la respectiva proposición.

Reclamaciones: Durante los primeros 4 días del periodo licitatorio, pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, en cuyo caso se suspenderá la tramitación del concurso, resolviendo la Corporación lo que sea procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 09-01-53, cuyos preceptos suplirán las lagunas del pliego.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de,) manifiesta estar enterado del pliego de condiciones del concurso para el suministro de mobiliario y efectos con destino a la Academia Provincial de Dibujo, cuyas bases acepta, y se compromete a suministrar dentro del plazo fijado, los muebles que se describen por la cantidad de pesetas (letra y cifra).
(Fecha y firma).

Modelo de declaración de capacidad

Don, vecino de, que formula proposición para el concurso de suministro de mobiliario y efectos con destino a la Academia Provincial de Dibujo, a cargo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

DECLARA, bajo su responsabilidad, que está en plena posesión

de su capacidad jurídica y de obrar y no le comprenden ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad relacionadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pagos: Mediante factura por duplicado, con cargo a la partida 6.1101 del presupuesto extraordinario número 46, en la que existe disponibilidad suficiente.

Burgos, 13 de septiembre de 1976. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4.246.—2.010.00

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL MES DE ABRIL DE 1976

Sesión extraordinaria del día 5

Aplicar las nuevas retribuciones a los funcionarios de la Corporación, con efectos de 1.º de enero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 del pasado mes de febrero.

Conceder a diversos funcionarios complementos de destino superiores a su categoría por desempeñar cargos de mayor responsabilidad.

Fijar las retribuciones de los profesionales contratados con efectos de 1.º de enero del año en curso.

Conceder a los facultativos funcionarios del Hospital Provincial, una gratificación por servicios especiales o extraordinarios prestados durante el pasado ejercicio de 1975.

Aplicar el Decreto 619/1976 del Ministerio de Trabajo cumpliendo con lo establecido en el art. 29 a) del texto refundido de la Ley de Plan de Desarrollo y en consecuencia aplicar el nuevo salario mínimo interprofesional con efectos de 1.º de abril de 1976, al personal de esta Diputación sujeto a Reglamentación Laboral.

Aprobar el Plan de ejecución de 72 caminos pertenecientes a la Red Viaria Provincial, que afectan a 386,404 Kms., con un presupuesto de 254.619.317 pesetas.

Proponer que se comiencen los trabajos de mejora y acondicionamiento de diversos caminos vecinales, con cargo a las economías obtenidas en la ejecución, por administración y subasta de varias obras ya realizadas, procedentes de planes anteriores.

Someter al próximo Pleno una propuesta concreta en la que se especifiquen la forma de financiar las obras para la terminación de la cocina y cafetería, del equipamiento de mobiliario y tendido de conducción de energía eléctrica en el Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra.

Instruir expediente para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Cooperación, bienio 1974/75.

Conceder a D. Ignacio López de Juana, contratista de las obras de «abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento» en Peral de Arlanza, una prórroga de cuatro meses, que finalizará el 15 de mayo de 1976, con pérdida de los derechos que pudieran corresponderle por revisión de precios.

Considerar procedente el aumento del presupuesto en 370.947 pesetas, para la terminación de las obras de «conducción, distribución y saneamiento de aguas», en Brazacorta, de la que es contratista D. Ricardo Martínez Fernández-Valle, y a cuya costa deberá recaer dicho aumento.

Incluir en el Inventario de bienes de la Corporación y proceder a la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las parcelas números 41 y 45, del Polígono 1, del Catastro de Ameyugo para su adscripción al Patronato que rige el «Monumento al Pastor».

Burgos, 20 de agosto de 1976.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Sesión ordinaria del día 30

Prestar conformidad a lo resuelto por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, reconociendo los derechos pasivos al Maestro Hojalatero, D. Primitivo González Núñez, que le corresponden como consecuencia de su jubilación forzosa.

Nombrar a D. Isidoro Iglesias Pastor, Oficial Conductor Mecánico jubilado, para desempeñar con carácter provisional las funciones de Ordenanza del Palacio Provincial, y abonarle la gratificación que por tales servicios le correspondan.

Efectuar diversos nombramientos interinos por plazo de seis me-

ses, para ocupar diversas plazas en diferentes servicios provinciales.

Modificar el acuerdo del pleno celebrado el día 17 de marzo último, relacionado con la contratación de servicios profesionales para el Hospital Psiquiátrico de Ona.

Aprobar el señalamiento de remuneraciones a percibir mensualmente por el Director y Profesor de la Academia Provincial de Dibujo, durante el actual ejercicio.

Reconocer y abonar a D.ª María Paz García Ruiz, la efectividad del tercer trienio con efectos del día 1.º de enero y la de los que cumple en lo sucesivo, así como a los funcionarios que tomen posesión en los meses de enero y noviembre, en los cuales se da la circunstancia de que el día 1.º son fechas fijas inhábiles.

Aplicar, con efectos 1.º de enero actual, la nueva Decisión Arbitral Obligatoria, de ámbito interprovincial, para la actividad de Oficinas de Farmacias, a los dos auxiliares de la Farmacia del Hospital Provincial, sujetos a Reglamentación Laboral.

Reconocer el Plus de Peligrosidad, con efectos 1.º de año en curso, a cuatro empleados del Hospital Provincial, sujetos a Reglamentación Laboral, que lo han solicitado.

Autorizar a los funcionarios para llevar a cabo la excursión anual que desde hace varios años vienen realizando y conceder para ella la ayuda económica solicitada.

Condonar a D. Jesús Bueño Peña, la deuda que tiene contraída con la Diputación, en concepto de pago de cuotas por estancias del mismo en el Sanatorio Antituberculoso de Fuente Bermeja.

Idem, id., id., a D.ª María Cruz y D. Justo Hernando Rubio, por estancias de su hermana, D.ª Isidora, en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Fracccionar en doce mensualidades la deuda que tiene contraída con la Diputación D. José Moreno Madrueno, por estancias en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, de sus tres hijas.

Aprobar la elevación del coste de estancias de enfermas en la Casa de Salud de «Santa Agueda» a 275 pesetas diarias, con efectos de 1.º de enero del año en curso y abonar separadamente el importe que supongan los medicamentos suministrados, a dichas enfermas.

Tomar en consideración 30 proyectos de acondicionamiento de firme bituminoso en diversos caminos vecinales.

Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de reparación y mejora en las plantas altas del Edificio Consulado.

Efectuar diversos trabajos de mejora en la instalación de la calefacción de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Librar a «Moisés Sánchez», el importe de la factura por reparación del vehículo BU-4745-A, propiedad de la Diputación, y redactar la oportuna demanda para reclamar a la Compañía de Seguros el importe de dicha factura y los perjuicios originados, y solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la solución del problema de falta de visibilidad y estrechamiento de la calzada en este lugar.

Acceptar la ampliación del mayor gasto que representan diversas obras, en la finca agrícola de Riocabía, sita en Albillos.

Dirigir escrito a la Dirección General de Urbanismo, solicitando ayuda técnica o económica para la redacción del Plan de Ordenación Urbana de Villadiego.

Dejar sobre la mesa, para un más detenido estudio, el expediente de incorporación de la Entidad Local Menor de San Cristóbal del Monte a la de Fresneña.

Informar favorablemente el expediente instruido para la segregación de las Entidades Locales Menores de Zangánez y de Villanueva de los Montes, del Municipio de Partido Sierra en Tobalina para su agrupación al limítrofe de Oña.

Informar favorablemente la fusión de los Municipios de Rabé de las Calzadas, Buniel y San Mamés de Burgos, al Ayuntamiento de Tardajos, a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

Idem., id., la supresión del Juzgado de Paz de Castrillo Solarana y Revilla Cabriada, y su incorporación al Comarcal de Lerma.

Idem., id., id., de los Valcárceres y su incorporación al Comarcal de Villadiego.

Idem., id., id., de San Quirce de Riopisuerga.

Idem., id., id., de los Juzgados de Paz de Quintanilla Sobresierra, Gredilla La Polera, Celadilla Sotobrín, Ubierna, Villaverde Peñahorada, Hontomín y La Mo-

lina de Ubierna, Masa, Cernégula y Quintanarruz y su incorporación al de igual clase de Sotopalacios.

Idem., id., id., de Agés, Gallarde, Santovenia de Oca y Zalduendo y su incorporación al de igual clase de Arlanzón.

Idem., id., id., de Amaya, Barrio de San Felices, Cuevas de Amaya, Salazar de Amaya y Sotovellanos y su incorporación al de igual clase de Sotresgudo.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario, y de los especiales y extraordinarios en vigor, correspondientes al primer trimestre de 1976.

Aprobar diversos expedientes de fallidos y bajas presentados por la Depositaria de Fondos.

Aprobar diecinueve certificaciones y obras y las correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante los meses de febrero y marzo, en las diversas obras llevadas a cabo en los caminos vecinales.

Aprobar íntegramente el informe del Sr. Interventor de Fondos en un escrito de la Delegación de Hacienda, relacionado con el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, con cargo a la aplicación del superávit de 1975.

Idem., id., una propuesta de la Presidencia, sobre transferencia de créditos dentro del Presupuesto Extraordinario, confeccionado para la construcción de una Residencia de Ancianos.

Quedar enterada de un escrito de la Subsecretaría del Despacho del Presidente del Gobierno, acusando recibo a otro en el que se solicitaba la creación de una Comisión para el establecimiento de un régimen especial para la provincia de Burgos.

Quedar enterada de un escrito del Gobierno Civil de la provincia en el que se comunica la aprobación, por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, del proyecto para la construcción en Burgos de una Escuela de A. T. S. mixta.

Aprobar una propuesta de distribución de ejemplares de la obra Abásolo, J. A. «Los Monumentos funerarios de época romana en forma de casa, de la región de Poza de la Sal» destinando parte de ellos a obsequio y de este fondo, a propuesta del Diputado don Benigno Rodríguez, enviar ejem-

plares a las Bibliotecas Públicas Municipales.

Quedar enterada del nombramiento de Sor Aurora Balbuena, como Superiora del Hospital Provincial y agradecer a Sor María del Carmen Alvares, el desvelo y acierto con que ha desempeñado hasta ahora dicho cargo.

Confirmar la resolución de la mesa del concurso de adjudicación de material y prevención de incendios para el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, desestimando la proposición suscrita por «La Herramienta Industria, S. L.», y efectuando la adjudicación definitiva a favor de las firmas «Guardián Ibérica, S. A.», y «Defensa contra Incendios, S. A.».

Ratificar acuerdo de 24-12-75 sobre provisión de la plaza de Arquitecto de la Diputación y en consecuencia solicitar nuevamente de la Dirección General de Administración Local autorización para proveer dicha plaza mediante concurso.

Informar favorablemente el expediente relativo a disolución de la Entidad Local Menor de Villarán.

Idem., id., id., de la de Cobos de la Molina.

Impulsar la ejecución de acuerdo adoptado anteriormente sobre corta de árboles en la carretera Pradoluengo a Belorado.

Tomar en consideración la propuesta del Diputado señor D. Máximo Izquierdo en relación con la promoción de la Comarca de Belorado, dar cuenta de ella al Iryda, y pasarla a la Gerencia del Patronato de Desarrollo Provincial, para que sea tenida en cuenta en sus Planes.

Aprobar la propuesta del Diputado Sr. D. Benigno Rodríguez para interesar de los Organismos competentes la ejecución de los trabajos de redacción del mapa geológico de la provincia.

Trasladar al Servicio de Cooperación el ruego del Diputado de Villadiego, interesando la rápida terminación de las obras de pavimentación de dicho Ayuntamiento, que se hallan detenidas desde hace algún tiempo a pesar de que el plazo de ejecución ha terminado ya.

Burgos, 15 de mayo de 1976.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.— V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pesadas (Burgos, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de agosto de 1973.

Primero.—Que con fecha 17 de agosto de 1976, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Pesadas (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la enouenta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablar-se recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que

se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubiera llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 10 de septiembre de 1976.
Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Ayuntamiento de Frias

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Frias, 7 de septiembre de 1976.
El Alcalde, Antonio Carpintero.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Por don José Martínez García, vecino de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una nave de 100 por 12 metros, destinada a la explotación de aves ponedoras, con las más modernas técnicas en cuanto a ventilación y eliminación de malos olores se refiere, en finca de su propiedad sita en donde llaman «Llanillo», a 1.700 metros de la localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por

término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina en indicado plazo.

Hontoria de la Cantera, 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

4.219.—606,00

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguez oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrillas de Lara, 6 de septiembre de 1976.— El Alcalde, C. Heras.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 35.245, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.227—90,00